

Parce en lista de lo expuesto acordase B. Lo que fue  
se de su agrado, teniendo presente checho medir Gas  
tar los quatro pares de lauer por los linderos antiguos  
y hauiendo quedado de Saladar propio de B. cuenta  
y cinco fanegas y media (quando de Veintero a los Lomera  
de los dos pares de tierra) aora para completar los quatro  
Solo se otomado del Saladar treinta y cinco fanegas y  
media, Vestando a Beneficio de B. Setenta fanegas.  
Murcia y no. 23. de 1745.

319  
Don Juan Rocamora